MINISTERIO DE DEFENSA

28367 *CORRECCION de erratas de la Resolución 362/90.034/1983, de 13 de octubre, del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la relación de aprobados con plaza en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1983, páginas 28858 y 28859, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aprobados con plaza, donde dice: «1. Blanco Rimero, María Soledad ...», debe decir: «1. Blanco Romero, María Soledad ...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28368 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la norma quinta de la Orden de 9 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que convoca oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Castañeda Boniche, Director general de Comercio Interior.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Vicente Saval Marín, Subdirector general de Documentación e Información Comercial.

Vocales titulares:

Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de «Estructura económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Jaime Requeijo González, Técnico Comercial del Estado.

Doña María de los Angeles Holgado Cristeto, Técnico Comercial del Estado.

Doña Amparo Campa Tomé, Diplomada Comercial del Estado.

Doña Fabia Buenaventura Canino, Diplomada Comercial del Estado, que actuará como Secretaria.

Doña María Teresa Gil Rodríguez, Profesora de «Inglés» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Nieves García Fernández, Profesora de «Alemán» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Encarnación Vila Cid, Profesora de «Francés» de la Escuela Central de Idiomas.

Don Carlos Alonso Otero, Profesor de «Italiano» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña María Luisa Mas Greño, Profesora de «Portugués» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Carmen Alonso Cecilia, Profesora de «Ruso» de la Escuela Central de Idiomas.

Don Pedro Yuan Sin Yu, Profesor de «Chino» de la Escuela Central de Idiomas.

Vocales suplentes:

Don Luis Rodríguez Saiz, Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Angel Torres Torres, Técnico Comercial del Estado.

Don José Manuel Revuelta Lapique, Técnico Comercial del Estado.

Doña Isabel Sampedro Pellicer, Diplomada Comercial del Estado.

Doña Mónica Junquera Lantero, Diplomada Comercial del Estado, que actuará como Secretaria suplente.

Don Angel García Arranz, Profesor de «Inglés» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Mercedes Castro Ruiz, Profesora de «Alemán» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña María Luisa García Montón, Profesora de «Francés» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Pilar Segura González, Profesora de «Ruso» de la Escuela Central de Idiomas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28369 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se convoca concurso-oposición en turnos libre y restringido para la provisión de plazas correspondientes a las distintas categorías del personal de Camineros del Estado.*

Vacantes en la Administración del Estado y en las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña plazas de Celadores, Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros de nuevo ingreso,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, con la modificación introducida por el Real Decreto 1084/1980, de 19 de mayo, ha acordado, previa autorización del Consejo de Ministros de fecha 16 de marzo último, su provisión a través de concurso oposición, de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. *Normas generales.*

1.1 Número y características de las plazas.—Se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas que se determinan en el anexo I entendiéndose por vacantes además las que se produzcan como consecuencia de los turnos de promoción.

1.2 Sistema selectivo.—Las pruebas selectivas se regirán por el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, antes citado, y en lo no previsto por éste, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los concuursos-oposición para Celadores se ajustarán al programa aprobado por Resolución de 31 de enero de 1976. (Anexo II).

Los concursos-oposición para Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros se regirán por los programas aprobados por Resoluciones de fechas 28 de febrero, 12 de marzo y 14 de noviembre de 1976, respectivamente, que se incluyen como anexos III, IV y V de la presente convocatoria.

1.3 Lugar de celebración de las pruebas selectivas.—Las correspondientes a Celadores, se celebrarán en Madrid y Barcelona, según se trate de plazas de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma de Cataluña, respectivamente. Las de las restantes categorías, en la capital de la provincia a que pertenezcan las vacantes.

2. *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la de cincuenta y cuatro años para el personal de nuevo ingreso.

c) Tener aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional, Local o Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

e) Quienes se presenten al turno restringido, ostentarán la categoría inmediata inferior a la que aspiran, con un año al menos de antigüedad el día en que finalice el plazo de la presentación de solicitudes.

3. *Solicitudes.*

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en solicitud ajustada al modelo que se acompaña como anexo VI los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio.
b) Manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.
c) Manifestar que reune los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse, presentando en este caso las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar.
d) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa exigido para tomar posesión de cargos o funciones públicas de acuerdo con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).
e) Respecto de las plazas correspondientes a las Comunidades Autónomas, comprometerse a adquirir conocimientos de la lengua propia de las mismas a nivel de diálogo en el plazo de dos años siguientes.
f) Indicar si concurre a turno libre o restringido.

3.2 Organo al que han de dirigirse:

A) Plazas dependientes de la Administración del Estado.

Los aspirantes a la categoría de Celadores en plazas de la Administración del Estado dirigirán su instancia al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo —Sección de Camineros—, presentándola en el Registro General del Departamento o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Ministerio u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
El resto de solicitantes dirigirá su instancia al Director provincial del Ministerio en la provincia, efectuándose la presentación en la forma y dependencias previstas en el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B) Plazas vacantes en las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña.

Los solicitantes dirigirán su instancia a la Comunidad respectiva, y la presentarán en el Registro Central o dependencias locales de la misma, o bien en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
3.4 Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 700 pesetas.
3.5 Forma de efectuar el ingreso.—Se efectuará en el propio Organismo al que va dirigida la instancia, bien por entrega en metálico, bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.
El importe de los derechos de examen será devuelto a quienes no fueran admitidos al concurso-oposición, siendo necesario formular su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

4. *Admisión de candidatos.*

4.1 Lista provisional.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador correspondiente publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos. En esta lista se hará constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del Documento Nacional de Identidad.
4.2 Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, ante el Tribunal examinador correspondiente, reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
4.3 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal examinador por la que se apruebe la lista definitiva, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.
4.4 Recursos contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

5. *Designación, composición y actuación del Tribunal.*

5.1 Los concursos-oposición serán juzgados por un Tribunal designado para cada provincia por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, constituyéndose además otro Tribunal para examinar a los Celadores que soliciten plazas de la Administración del Estado.

5.2 El nombramiento y composición de los Tribunales se efectuará de la forma siguiente:

A) Plazas de la Administración del Estado.—Se realizará el nombramiento a propuesta de la Dirección General de Carreteras, con la composición que a continuación se indica:

a) En los concursos-oposición convocados para proveer vacantes de Celadores será Presidente un Subdirector general; Vocales: Un Técnico de la Administración Civil, con destino en la Subsecretaría; dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: Uno destinado en la Dirección General de Carreteras y otro afecto a una Jefatura de Carreteras; un representante de los Camineros del Estado; como Secretario actuará un Ingeniero Técnico de Obras Públicas de una Jefatura de Carreteras.
b) En los concursos-oposición para proveer vacantes de las restantes categorías: Presidente, el Ingeniero Jefe de Carreteras de la provincia correspondiente, o persona en quien delegue; Vocales: Un funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas, ambos afectos a la Jefatura de Carreteras; un representante de los Camineros del Estado; como Secretario actuará un funcionario del Cuerpo General Administrativo de la correspondiente Dirección Provincial del Ministerio.
Respecto de las plazas correspondientes a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña será Presidente el Ingeniero Jefe de la misma, o persona en quien delegue, y los Vocales, funcionarios de dicha unidad.

B) Plazas de las Comunidades Autónomas.—El Tribunal se nombrará y estará compuesto de la siguiente forma:

— El Presidente, un Vocal y el Secretario serán designados, a propuesta de la Comunidad Autónoma respectiva, entre funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, los dos primeros, y del de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, el último, transferidos a la Comunidad Autónoma.
— Otros tres Vocales serán designados por el Ministerio: Dos entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y General Técnico de la Administración del Estado, y uno, como representante de los Camineros del Estado.

5.3 Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. *Propuesta de nombramiento.*

Celebrado el concurso-oposición, cada Tribunal formulará la correspondiente propuesta de nombramiento, por orden de puntuación obtenida; en ningún caso se incluirá en ella mayor número de aprobados que el de plazas convocadas más las que se produzcan como consecuencia de los turnos de promoción.
Estas propuestas serán elevadas a la Subsecretaría para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen el número de plazas convocadas más las producidas por turnos de promoción, con el fin de poder cubrir con ellos las vacantes que eventualmente se ocasionen por falta de presentación de los documentos a que se refiere el apartado siguiente.

7. *Presentación de documentos.*

Publicada la relación de concursantes aprobados y durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberán éstos presentar en el Registro General del Departamento, cuando se trate de concursos-oposición para plazas de Celadores de la Administración del Estado, y en los Registros de las correspondientes Direcciones Provinciales o Comunidades Autónomas en los demás casos, la documentación siguiente para su comprobación por el Tribunal examinador respectivo:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.
Asimismo, y en el concurso-oposición para plazas de Celadores en la Administración del Estado, deberán los interesados manifestar, por escrito, a qué provincia desean ser destinados, indicando, por orden de preferencia, hasta tres provincias de entre aquellas a las que correspondan las vacantes convocadas. En los concursos-oposición para proveer vacantes de las restantes categorías se entiende que el destino corresponde a la provincia en donde se convocan las plazas y en la que se produzcan las vacantes como consecuencia de los turnos de promoción.

La documentación exigida deberá elevarse a la Subsecretaría del Ministerio —Sección de Camineros— en el término de cinco días, a partir de la terminación del plazo de presentación de documentos.

8. *Nombramientos.*

La Subsecretaría, previo examen de la documentación presentada, expedirá, en su caso, los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

Se comunicará asimismo a cada interesado el servicio al que se le destina. Dicho servicio fijará la residencia en las localidades que proceda, de acuerdo con las necesidades existentes.

9. *Incorporación al trabajo.*

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución sobre nombramientos a que hace referencia la base sexta. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Durante un plazo mínimo de dos años los aprobados no podrán solicitar nuevo destino.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Baltasar Aymerich Corominas.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

	Camineros	Capataces de Cuadrilla		Capataces de Brigada		Celadores	
	Turno libre	Turno libre	Turno restringido	Turno libre	Turno restringido	Turno libre	Turno restringido
1. *Servicios Periféricos del MOPU*							
Albacete	3	2	1	—	—	—	—
Alicante	4	1	1	—	—	—	—
Almería	—	—	—	—	—	—	—
Avila	2	1	—	—	—	—	—
Badajoz	11	2	1	—	1	—	—
Baleares	10	2	2	1	—	—	—
Burgos	3	1	—	—	—	—	—
Cáceres	2	1	—	—	—	—	—
Cádiz	1	1	—	—	—	—	—
Castellón	2	1	—	—	—	—	—
Ciudad Real	4	1	1	—	—	—	—
Córdoba	5	1	1	—	—	—	—
La Coruña	5	—	—	1	—	—	—
Cuenca	4	1	1	1	—	—	—
Granada	3	1	1	—	—	—	1
Guadalajara	9	1	—	1	1	—	1
Huelva	1	—	—	—	—	—	—
Huesca	4	—	1	1	1	—	—
Jaén	2	2	1	—	—	—	—
Las Palmas	3	2	1	—	—	—	1
León	2	1	1	1	—	—	—
Logroño	3	1	1	—	—	—	—
Lugo	7	1	1	—	—	—	—
Madrid	2	—	1	—	—	—	—
Málaga	1	—	1	—	—	—	—
Murcia	1	—	1	—	—	—	—
Orense	4	—	—	—	—	—	—
Oviedo	10	2	2	1	—	—	—
Palencia	8	1	2	—	—	—	1
Pontevedra	11	—	1	—	—	—	—
Salamanca	1	1	—	1	1	—	—
Sta. Cruz Tenerife	4	1	1	—	—	—	—
Santander	4	1	1	—	—	—	—
Segovia	3	1	—	—	—	—	—
Sevilla	1	—	1	—	—	—	—
Soria	3	—	—	—	—	—	—
Tarragona	17	3	4	—	1	—	—
Teruel	4	1	1	—	—	—	—
Toledo	8	2	1	—	—	—	—
Valencia	2	—	1	—	1	—	—
Valladolid	8	1	2	—	1	—	—
Zamora	2	—	1	—	—	—	—
Zaragoza	4	1	2	—	—	—	—
Total	187	39	38	8	7	—	4
2. *Generalidad de Cataluña*							
Barcelona	10	2	1	1	—	—	—
Gerona	10	2	1	1	1	1	—
Lérida	21	1	—	1	—	1	2
Tarragona	20	2	1	—	—	—	1
Total	61	7	3	3	1	2	3
3. *Junta de Galicia*							
La Coruña	16	—	—	1	1	—	—
Lugo	7	1	1	1	—	—	—
Orense	3	4	3	—	—	—	—
Total	26	5	4	2	1	—	—

ANEXO II

Programa para Celadores

A) TURNO RESTRINGIDO

1. *Conocimientos básicos*

1.1 Nociones de aritmética.
1.1.1 Operaciones elementales.
1.1.2 Operaciones con las fracciones.
1.1.3 Regla de tres.
1.1.4 Sistema de medidas.
1.1.5 Manejo de tablas.
1.2 Nociones de geometría.
1.2.1 Líneas y ángulos.
1.2.2 Figuras planas.
1.2.3 Cuerpos geométricos.
1.2.4 Areas.
1.2.5 Volúmenes.
1.2.6 Escalas.
1.3 Nociones de trigonometría.
1.3.1 Definición de razones trigonométricas.
1.3.2 Relaciones elementales entre las razones.
1.3.3 Manejo de tablas.
1.4 Nociones de topografía.
1.4.1 Definición.
1.4.2 Manejo de aparatos.
1.4.3 Interpretación de planos.
1.4.4 Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.
1.4.5 Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.
1.4.6 Replanteo de obras de fábrica.
1.5 Nociones de geología.
1.5.1 Definición de accidentes geológicos.
1.5.2 Conocimiento de los materiales terroso y pétreos más frecuentes
1.5.3 Cualidades elementales de los materiales.

2. *Definiciones de carreteras*

2.1 Generalidades.
2.1.1 Distintas clasificaciones.
2.1.2 Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
2.2 Elementos constitutivos de la carretera.
2.2.1 Definición y descripción de las obras de tierra.
2.2.2 Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
2.2.3 Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
2.2.4 Definición y descripción de otros elementos.
2.3 Elementos geométricos.
2.3.1 Definición de los elementos de trazado en planta.
2.3.2 Definición de los elementos de trazado en alzado.
2.4 Concepto de explotación y vialidad.
2.4.1 Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.
2.4.2 Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. *Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras*

3.1 Obras de fábrica.
3.1.1 Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
3.1.2 Ejecución de las distintas unidades.
3.1.3 Encofrados.
3.1.4 Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.2 Obras de tierra.
3.2.1 Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
3.2.2 Desmontes en tierra.
3.2.3 Desmontes en roca.
3.2.4 Terraplenes.
3.2.5 Pedraplenes.
3.2.6 Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.3 Firmes y pavimentos.
3.3.1 Materiales y ejecución para sub-base y explanadas.
3.3.2 Materiales y ejecución para base.
3.3.3 Materiales bituminosos.
3.3.4 Aridos y otro material para pavimentos.
3.3.5 Firmes y pavimentos flexibles.
3.3.6 Pavimentos rígidos.
3.3.7 Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.4 Drenajes.
3.4.1 Cunetas (materiales y ejecución).
3.4.2 Drenajes profundos (materiales y ejecución).
3.4.3 Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.5 Elementos complementarios.
3.5.1 Señalización horizontal y vertical.
3.5.2 Barreras de seguridad, balizamientos, pantallas, antiventisqueros, etc.
3.5.3 Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

4. *Maquinaria*

4.1 Movimientos de tierras.
4.1.1 Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras.
4.1.2 Descripción, características y rendimiento de maquinaria de excavaciones en roca.
4.1.3 Descripción, características y rendimiento de maquinaria de compactación.
4.2 Obras de fábrica.
4.2.1 Descripción, características y rendimiento de hormigoneras.
4.2.2 Descripción, características y rendimiento de vibradoras.
4.2.3 Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.
4.3 Firmes y pavimentos.
4.3.1 Descripción, características y rendimiento de maquinaria para bacheo, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.
4.3.2 Descripción, características y rendimiento de maquinaria de tratamiento superficial.
4.3.3 Descripción, características y rendimiento de maquinaria de compactación de firmes.
4.3.4 Descripción, características y rendimiento de maquinaria de puesta en obra de mezclas asfálticas.
4.3.5 Descripción, características y rendimiento de plantas de mezcla asfáltica.
4.4 Maquinaria de nieves.
4.4.1 Descripción, características y rendimiento de máquinas de empuje.
4.4.2 Descripción, características y rendimiento de máquinas dinámicas.
4.4.3 Descripción, características y rendimiento de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.
4.4.4 Aparatos meteorológicos y otros.
4.5 Otras máquinas.
4.5.1 Descripción, características y rendimiento de barredoras, segadoras, aserradoras, etc.

5. *Equipos para operaciones de conservación de las carreteras*

5.1 Movimiento de tierras.
5.1.1 Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos.
5.1.2 Organización de equipos para excavaciones en tierra.
5.1.3 Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
5.1.4 Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes.
5.1.5 Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.
5.2 Obras de fábrica.
5.2.1 Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.
5.3 Firmes y pavimentos.
5.3.1 Organización de equipos para construcción de bases y sub-bases con zahorras.
5.3.2 Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.
5.3.3 Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.
5.3.4 Organización de equipos para ejecución dt pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.
5.3.5 Organización de equipos para construcción de firmes establecidos (con cemento, cal, etc.).
5.3.6 Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos monocapa y bicapa.
5.3.7 Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.
5.3.8 Organización de equipos para corrección de ondulaciones.
5.3.9 Organización de equipos para corrección de blandones.
5.3.10 Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones.
5.3.11 Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.
5.4 Obras complementarias.
5.4.1 Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
5.4.2 Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento.
5.4.3 Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.
5.4.4 Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
5.4.5 Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.
5.4.6 Organización de equipos para la conservación de taludes.
5.5 Nieves.
5.5.1 Organización de brigadas para tratamiento antihielo.
5.5.2 Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. *Explotación*

6.1 Organización de equipos de explotación.
6.1.1 Misiones.
6.1.2 Constitución de los equipos.
6.1.3 Equipos para ordenación del tráfico.

6.2 Legislación.
6.2.1 Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
6.2.2 Reglamentos vigentes.
6.2.3 Código de Circulación.
6.2.4 Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.
6.3 Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.
6.3.1 Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
6.3.2 Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.
6.3.3 Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
6.3.4 Condiciones para construcción y autorización de accesos.
6.3.5 Infracciones a la legislación vigente.
6.3.6 Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
6.3.7 Relleno e interpretación de partes de accidentes.
6.3.8 Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

7. *Aforos*

7.1 Generalidades.
7.1.1 Descripción de los distintos tipos de aforos.
7.1.2 Aparatos de aforo.
7.1.3 Organización sobre intensidades y composición del tráfico.
7.2 Confección de aforos.
7.2.1 Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
7.2.2 Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

B) TURNO LIBRE

1. *Conocimientos básicos*

1.1 Nociones de aritmética.
1.1.1 Operaciones elementales.
1.1.2 Operaciones con las fracciones.
1.1.3 Regla de tres.
1.1.4 Sistema de medidas.
1.1.5 Manejo de tabla.
1.2 Nociones de geometría.
1.2.1 Líneas, ángulos.
1.2.2 Figuras planas.
1.2.3 Cuerpos geométricos.
1.2.4 Areas.
1.2.5 Volúmenes.
1.2.6 Escalas.
1.3 Naciones de trigonometría.
1.3.1 Definiciones de razones trigonométricas.
1.3.2 Relaciones elementales entre las razones.
1.3.3 Manejo de tablas.
1.4 Nociones de topografía.
1.4.1 Definición.
1.4.2 Manejo de aparatos.
1.4.3 Interpretación de planos.
1.4.4 Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.
1.4.5 Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.
1.5 Nociones de geología.
1.5.1 Definiciones de accidentes geológicos.
1.5.2 Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.
1.5.3 Cualidades elementales de los materiales

2. *Definiciones de carreteras*

2.1 Generalidades.
2.1.1 Distintas clasificaciones.
2.1.2 Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
2.2 Elementos constitutivos de la carretera.
2.2.1 Definición y descripción de las obras de tierra.
2.2.2 Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
2.2.3 Definición y descripción de los firmes y pavimentos y componentes.
2.2.4 Definición y descripción de otros elementos.
2.3 Elementos geométricos.
2.3.1 Definición de los elementos de trazado en planta.
2.3.2 Definición de los elementos de trazado en alzado.
2.4 Conceptos de explotación y vialidad.
2.4.1 Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.
2.4.2 Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. *Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras*

3.1 Obras de fábrica.
3.1.1 Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
3.1.2 Ejecución de las distintas unidades.
3.1.3 Encofrados.
3.1.4 Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.2 Obras de tierra.
3.2.1 Cimientos (en tierra, en roca, con agotamiento).
3.2.2 Desmontes en tierra.
3.2.3 Desmontes en roca.
3.2.4 Terraplenes.
3.2.5 Pedraplenes.
3.2.6 Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.3 Pavimentos y firmes.
3.3.1 Materiales y ejecución para sub-bases y explanadas.
3.2.2 Materiales y ejecución para bases.
2.3.3 Materiales bituminosos.
3.3.4 Aridos y otro material para pavimentos.
3.3.5 Firmes y pavimentos flexibles.
3.3.6 Pavimentos rígidos.
3.3.7 Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.4 Drenajes.
3.4.1 Cunetas (materiales y ejecución).
3.4.2 Drenajes profundos (materiales y ejecución).
3.4.3 Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
3.5 Elementos complementarios.
3.5.1 Señalización horizontal y vertical.
3.5.2 Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas, antiventisqueros, etc.

4. *Maquinaria*

4.1 Movimiento de tierras.
4.1.1 Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras.
4.1.2 Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones en roca.
4.1.3 Descripción, características y rendimientos de maquinaria de compactación.
4.2 Obras de fábrica.
4.2.1 Descripción, características y rendimientos de hormigoneras.
4.2.2 Descripción, características y rendimientos de vibradoras.
4.2.3 Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.
4.3 Firmes y pavimentos.
4.3.1 Descripción, características y rendimiento de la maquiria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.
4.3.2 Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales.
4.3.3 Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.
4.3.4 Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de puesta en obras de mezclas asfálticas.
4.3.5 Descripción, características y rendimiento de plantas de mezclas asfálticas.
4.4 Maquinaria de nieves.
4.4.1 Descripción, características y rendimientos de maquinaria de empuje.
4.4.2 Descripción, características y rendimientos de máquinas dinámicas.
4.4.3 Descripción, características y rendimientos de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.
4.4.4 Aparatos meteorológicos y otros.
4.5 Otras máquinas.
4.5.1 Descripción, características y rendimientos de barredoras, segadoras, aserradoras, etc.

5. *Equipo para operaciones de conservación de las carreteras*

5.1 Movimientos de tierra.
5.1.1 Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos.
5.1.2 Organización de equipos para excavaciones en tierra.
5.1.3 Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
5.1.4 Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes.
5.1.5 Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.
5.2 Obras de fábrica.
5.2.1 Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.
5.3 Firmes y pavimentos.
5.3.1 Organización de equipos para construcción de bases o sub-bases con zahorras.
5.3.2 Organización de equipos para ejecución de pavimentos con macadam.
5.3.3 Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.
5.3.4 Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.
5.3.5 Organización de equipos para construcción de firmes estabilizados (con cemento, cal, etc.).
5.3.6 Organzación de equipos para ejecución de riesgos asfálticos monocapa o bicapa.

5.3.7 Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.
5.3.8 Organización de equipos para corrección de blandones.
5.3.9 Organización de equipos para corrección de ondulaciones.
5.3.10 Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones.
5.3.11 Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.
5.4 Obras complementarias.
5.4.1 Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
5.4.2 Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizabiento.
5.4.3 Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.
5.4.4 Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
5.4.5 Organización de brigadas para conservación del alumbrado público.
5.4.6 Organización de equipos para la conservación de taludes.
5.5 Nieves.
5.5.1 Organización de brigadas para tratamiento antihielo.
5.5.2 Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. *Explotación*

6.1 Organización de equipos de explotación.
6.1.1 Misiones.
6.1.2 Constitución de los equipos.
6.1.3 Equipos para ordenación de tráfico.
6.2 Legislación.
6.2.1 Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
6.2.2 Reglamentos vigentes.
6.2.3 Código de Circulación.
6.2.4 Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.
6.3 Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.
6.3.1 Confección de distintas partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
6.3.2 Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas de las distintas carreteras.
6.3.3 Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
6.3.4 Condiciones para construcción y autorización de accesos.
6.3.5 Infracciones a la legislación vigente.
6.3.6 Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
6.3.7 Relleno e interpretación de partes de accidentes.
6.3.8 Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

7. *Aforos*

7.1 Generalidades.
7.1.1 Descripción de los distintos tipos de aforos.
7.1.2 Aparatos de aforos.
7.1.3 Nociones sobre intensidades y composiciones del tráfico.
7.2 Confección de aforos.
7.2.1 Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
7.2.2 Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

ANEXO III

Programa para Capataces de Brigada

1. *Conocimientos básicos*

1.1 Nociones de aritmética.—Operaciones elementales. Operaciones con las fracciones. Regla de tres. Sistema de medidas. Manejo de tablas.
1.2 Nociones de geometría.—Líneas y ángulos. Figuras planas. Cuerpos geométricos. Areas. Volúmenes. Escalas.
1.3 Nociones de topografía.—Definición. Interpretación de planos. Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de datos de campo o de planos. Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.
1.4 Nociones de geología.—Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes. Cualidades elementales de los materiales.

2. *Definiciones de carreteras*

2.1 Generalidades.—Distintas clasificaciones. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
2.2 Elementos constitutivos de la carretera.—Definición y descripción de las obras de tierra. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes. Definición y descripción de otros elementos.
2.3 Elementos geométricos.—Definición de los elementos de trazado en planta. Definición de los elementos de trazado en alzado.
2.4 Conceptos de explotación y vialidad.—Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. *Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras*

3.1 Obras de fábrica.—Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.). Ejecución de las distintas unidades. Encofrados. Descripción, interpretación de los ensayos elementales de materiales y ejecución de pequeñas obras de fábrica.
3.2 Obras de tierras.—Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos). Desmontes en tierra. Desmontes en roca. Terraplenes. Pedraplenes. Descripción, interpretación de los ensayos elementales de materiales y ejecución de las obras en casos normales.
3.3 Firmes y pavimentos.—Materiales y ejecución para sub-bases. Materiales y ejecución para base. Materiales bituminosos. Aridos y otro material para pavimentos. Firmes y pavimentos flexibles. Pavimentos rígidos. Descripción, interpretación de los ensayos elementales de materiales y ejecución de las obras en casos normales
3.4 Drenajes.—Cunetas (materiales y ejecución). Descripción, interpretación de los ensayos elementales de materiales y ejecución de las obras en casos normales. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
3.5 Elementos complementarios.—Señalización horizontal y vertical. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas antivestisqueros, etc. Descripción, interpretación de los ensayos elementales de materiales y ejecución de las obras en casos normales.

4. *Maquinaria*

4.1 Movimiento de tierras.—Descripción, características elementales y rendimientos de maquinaria de empleo normal en excavaciones y explanación en tierras. Descripción, características elementales y rendimientos de maquinarias de excavaciones en roca. Descripción, características elementales y rendimientos de maquinaria de compactación.
4.2 Obras de fábrica.—Descripción, características y rendimientos de hormigoneras. Descripción, características y rendimientos de vibradores.
4.3 Firmes y pavimentos.—Descripción, características y rendimientos de la maquinaria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.
4.4 Maquinaria de nieves.—Descripción, características elementales y rendimientos de máquinas de empuje. Descripción, características elementales y rendimientos de máquinas dinámicas. Descripción, características elementales y rendimientos de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos. Aparatos meteorológicos y otros.
4.5 Otras máquinas.—Descripción, características elementales y rendimientos de barredoras, segadoras, aserradoras, etc.

5. *Equipos para operaciones de conservación de las carreteras*

5.1 Movimientos de tierras.—Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos. Organización de equipos para excavaciones en tierra. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.
5.2 Obras de fábrica.—Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.
5.3 Firmes y pavimentos.—Organización de equipos para construcción de bases o sub-bases con zahorras. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos monocapa o bicapa. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos. Organización de equipos para corrección de ondulaciones. Organización de equipos para corrección de blandones. Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones. Organización de equipos para obras pequeñas compuesta de varias operaciones.
5.4 Obras complementarias.—Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento. Organización de brigadas de conservación, para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas. Organización de equipos para la conservación de taludes.
5.5 Nieves.—Organización de brigadas para tratamientos antihielo. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. *Explotación*

6.1 Organización de equipos de explotación.—Misiones. Constitución de los equipos.
6.2 Legislación.—Nociones sobre la legislación vigente de carreteras. Reglamentos vigentes, interpretación de los artículos

del Código de la Circulación relacionados con las carreteras.

6.3 Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras. Confección de los distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis. Distancias a las que se puede autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público. Condiciones para construcción y autorización de accesos. Infracciones a la legislación vigente. Daños realizados en la carretera por particulares. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

7. *Aforos*

7.1 Generalidades.—Descripción de los distintos tipos de aforos. Aparatos de oforo. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.

7.2 Confección de aforos.—Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc., relleno de partes y sus distintos resúmenes.

ANEXO IV

Programa para Capataces de Cuadrilla

1. *Conocimientos básicos*

1.1 Nociones de aritmética.—Operaciones elementales. Operaciones con las fracciones. Regla de tres. Sistema de medidas.

1.2 Nociones de geometría.—Líneas y ángulos. Figuras planas. Cuerpos geométricos. Areas. Volúmenes. Escalas.

1.3 Nociones de topografía.—Definición. Interpretación de planos de planta, perfiles longitudinales y transversales de carretera. Replanteo de curvas horizontales circulares por procedimientos sencillos. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.

1.4 Nociones de geología.—Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes. Cualidades elementales de los materiales.

2. *Definiciones de carreteras*

2.1 Generalidades.—Distintas clasificaciones. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.

2.2 Elementos constitutivos de la carretera.—Definición y descripción de las obras de tierra. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes. Definición y descripción de otros elementos.

2.3 Elementos geométricos.—Definición de los elementos de trazado en planta. Definición de los elementos de trazado en alzado.

2.4 Conceptos de explotación y vialidad.—Definición de las zonas contiguas a la carretera. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. *Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras*

3.1 Obras de fábrica.—Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.). Ejecución de las distintas unidades. Encofrados.

3.2 Obras de tierra.—Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos). Desmontes en tierra. Desmontes en roca. Terraplenes. Pedraplenes.

3.3 Firmes y pavimentos.—Materiales y ejecución para subbases. Materiales y ejecución para base. Materiales bituminosos. Aridos y otros materiales para pavimentos. Firmes y pavimentos flexibles.

3.4 Drenajes.—Cunetas (materiales y ejecución). Drenajes profundos (materiales y ejecución).

3.5 Elementos complementarios.—Señalización horizontal y vertical. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas antiventisqueros, etc.

4. *Maquinaria*

4.1 Movimiento de tierra.—Características elementales de maquinaria de empleo normal en excavaciones y explanación en tierras. Características elementales de maquinaria de excavaciones en roca. Características elementales de maquinaria de compactación.

4.2 Obras de fábrica.—Características elementales y rendimientos de hormigoneras. Características elementales de vibradores.

4.3 Firmes y pavimentos.—Características elementales y rendimientos de la maquinaria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme. Características elementales y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales. Características elementales y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.

4.4 Maquinaria de nieves.—Características elementales de máquinas de empuje. Características elementales de máquinas de empuje. Características elementales de máquinas dinámicas. Características elementales y rendimiento de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.

4.5 Otras máquinas.—Características elementales de barredoras, segadoras, aserradoras, etc.

5. *Equipos para operaciones de conservación de las carreteras*

5.1 Movimiento de tierra.—Composición y funcionamiento elemental de un equipo para excavaciones en roca. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para excavaciones en tierra. Composición y funcionamiento de equipos para apertura o limpieza de cunetas. Composición y funcionamiento elemental de equipos para construcción de terraplenes y pedraplenes. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para ejecución de drenajes profundos.

5.2 Obras de fábrica.—Composición y funcionamiento elemental de equipos para limpieza, reparación, prolongación o reconstrucción de obras de fábrica.

5.3 Firmes y pavimentos.—Composición y funcionamiento elemental de un equipo para construcción de bases o subbases granulares. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para ejecución de bases de macadam. Composición y funcionamiento de una brigada para ejecución de riegos asfálticos monocapas y bicapas. Composición y funcionamiento de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos. Composición y funcionamiento de un equipo para corrección de ondulaciones. Composición y funcionamiento de un equipo para corrección de blandones. Composición y funcionamiento de equipos para obras pequeñas, compuestas de varias operaciones.

5.4 Obras complementarias.—Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación. Organización de equipos para señalización vertical, horizontal y balizamiento. Organización de equipos de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.

5.5 Nieves.—Composición y funcionamiento de un equipo para tratamientos antihielo. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para limpieza de nieves con máquinas de empuje.

6. *Explotación*

6.1 Organización de equipos de explotación.—Misiones. Constitución de los equipos.

6.2 Legislación.—Nociones sobre la legislación vigente de carreteras. Reglamentos vigentes. Interpretación de los artículos del Código de la Circulación relacionados con las carreteras.

6.3 Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso en croquis. Distancias a las que se puede autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público. Condiciones para construcción y autorización de accesos. Infracciones a la legislación vigente. Daños realizados en la carretera por particulares. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etcétera.

7. *Aforos*

7.1 Generalidades.—Nociones sobre tipos de aforos e intensidades de tráfico. Aparatos de aforos.

7.2 Confección de aforos.—Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc. Relleno de partes de aforos.

ANEXO V

Programa para Camineros del Estado

1. *Conocimientos básicos*

1.1 Nociones generales.—Lectura. Dictado. Redacción.

1.2 Nociones de aritmética.—Operaciones elementales. Sistemas de medidas.

1.3 Nociones de geometría.—Líneas y ángulos. Figuras planas. Areas elementales.

2. *Definiciones de carreteras*

2.1 Generalidades.—Definición de las distintas clases de carreteras y vías.

2.2 Elementos constitutivos de la carretera.—Definición y descripción de las obras de tierra. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes. Definición y descripción de otros elementales. Definición y descripción de los materiales elementales y más usuales de la carretera. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. *Conocimientos prácticos*

3.1 Descripción de los trabajos más usuales en la conservación de carreteras. Limpieza de arcenes y cunetas. Bacheos. Limpieza de obras de fábrica. Señalización, balizamiento, plantaciones, etc.

4. *Examen práctico*

4.1 Realización en la carretera de alguno de los trabajos de conservación más usuales. Se tendrá en cuenta la perfección en el trabajo y el tiempo invertido.

ANEXO VI

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para la provisión de vacantes de Camineros del Estado

Póliza de 25 ptas.	Sello de Registro de Entrada

I. Datos personales:

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento
Domicilio:	Teléfono:
Estado civil:	Número de hijos:
Documento nacional de identidad número: Fecha y lugar de expedición:	

II. Formación:

Estudios que posee: Profesión u oficio:	
Caso de ser funcionario público, indicar: Denominación del Cuerpo o plaza:	Situación actual:

III. Datos referentes a la convocatoria:

Categoría a la que aspira:

Celador ☐ Capataz de Brigada ☐ Capataz de Cuadrilla ☐

Caminero de nuevo ingreso ☐

Turno:

Restringido ☐ Libre ☐

IV. Forma en que abona los derechos de examen:

	Número de recibo
☐ Giro Telegráfico	.....
☐ Giro Postal	.....
☐ Ingreso directo en	.....

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707-1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... (lugar) a ..... (día) de ..... (mes) de 19..... (año)

Firma,

Señor ...